

AUTORIZACION DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESAGUE, ENERGIAELECTRICA Y/O GAS NATURAL, DESDE LA RED PRINCIPAL HASTA LA FACHADA O VEREDA ADYACENTE



- Ley Orgánica de Municipalidades – 27972
- Art. 41, Cap. IV, Norma G.010, Reglamento Nacional de Edificaciones.

REQUISITOS Y ACLARACIONES

- Solicitud – Formato Unico debidamente llenado (Adjuntar copia de D.N.I. y documento de propiedad).
- Carta de factibilidad de la empresa concesionaria del servicio publico, aprobando el proyecto de obra.

EN CASO DE INTERRUPCION DE VIA DEBERAN ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- Plano de planta indicando detalles de la obra (recorrido).
- Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.
- Cronograma de obra: Fecha de inicio, responsable y empresa contratista.
- Plano de desviación de tránsito, según el caso, con descripción de la señalización y seguridad de las vías.
- Autorización de la dirección municipal de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de ser el caso.
- Boleta de Habilidad Profesional (sólo si no es empresa concesionaria de servicio público).

ACLARACIONES

- LA DOCUMENTACION TECNICA (MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS) DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO, QUIEN DEBERA ADJUNTAR SU CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL.
- EN CASO DE NO NECESITAR AUTORIZACION DE INTERFERENCIA DE VIAS, LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN EL DIA.
- EN CASO DE CONEXIÓN AEREA, SIN ROTURA DE PISTAS Y/O VEREDAS EL TRAMITE SERA GRATUITO.